

Carlos V en Francia

Comedia de Lope de Vega, conservada en un manuscrito de la biblioteca de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia (Ms. Codex 63), firmado “en Toledo a 20 de noviembre de 1604, M Lope de Vega Carpio [rúbrica]” y que fue usado por una compañía teatral “to obtain the performance licence(s)”.

Este códice presenta numerosas intervenciones textuales, tanto de mano de Lope como de otras personas: tachaduras, enjaulados, indicaciones de “no” y “sí”, etc. Arnold Reichenberger, que hizo una edición crítica a partir de este manuscrito, observa “a clear distinction between Lope’s own *tachaduras* and those by others”, y señala también que las versiones impresas (*Parte XIX*, 1624, y siguientes) presentan cortes y omisiones, “reducing the play by 434 lines”:

It omits sometimes two lines, sometimes entire *redondillas*; rewrites and shortens Carlos’ speech before the Pope (lines 536-625) and a long *relación* (lines 1967-2137); and omits two entire scenes (lines 962-1093; 2652-2773). The major cuts comprise 368 lines. However, only four omissions are identical with boxed-off passages of the autograph, three short ones (lines 475-479; 1898-1902; 2612-2615) and the second of the two scenes just mentioned. [1962: 13 y 18]

A juzgar por su contenido, no parece que algunas de esas coincidencias entre pasajes marcados en el autógrafo y omitidos en el impreso se puedan considerar casuales; véase, por ejemplo, el caso siguiente:

DOROTEA Lindo dinero te dan,
~~pero todo lo mereces.~~
(*[Sale] un letrado*)
LETRADO — Ya con el Rey se ha tratado
de los salarios que ha dado
Su Majestad otra veces
a los del Real Consejo.
CARLOS ¿Qué piden?
LETRADO Aumento piden. [vv. 2611-2617]

Reichenberger explica así las tachaduras y sucesivas indicaciones marginales que se leen en el manuscrito:

2611-2615, This *redondilla* is boxed in on all four sides and crossed out with diagonal lines. To the left a clearly written *no*, but also a hardly distinguishable *dícese*. To the right a blurred *sí*, crossed out, and *no* written underneath. Line 2616 is also underlined, as if to be included in the omission. [*ibíd.*: 180]

No nos parece plausible que tanta discusión se debiera a una discrepancia sobre la conveniencia de un “atajo” escénico de cinco versos. Más bien da la

sensación –corroborada por algún dato que veremos enseguida– de que este tipo de comentarios pudieron no gustar a ciertos censores.

Sin embargo, y pese a estas cuatro o cinco supresiones “casualmente” coincidentes entre manuscrito e impreso, Reichenberger cree, dadas las otras muchas diferencias existentes entre las omisiones en el texto impreso y los pasajes marcados para omisión en el autógrafo”, que el manuscrito utilizado para las ediciones “was not the autograph but another manuscript” [ibíd.: 19].

La interpretación que hace Reichenberger de las abundantes injerencias textuales es la siguiente:

There are a number of passages marked by a first reader to be submitted for acceptance or rejection to a final authority, probably the *autor*. Different decisions by the *autores* of different companies, or possibly even by the *autor* of one and the same company for different performances in different cities, are reflected in the *sí*'s and *no*'s on the margin of one and the same passage. [1962: 16]

Aunque estamos de acuerdo con este análisis –similar al que puede hacerse para el caso de tantos autógrafos y hológrafos de Lope descritos en estas páginas–, el manuscrito de *Carlos V en Francia* presenta una larga serie de notas de censura y licencias de representación, alguna de las cuales contiene observaciones que permiten suponer que no todas las enmiendas textuales son ajustes escénicos:

Por mandado de los señores inquisidores de Valladolid, jueces apostólicos, vi esta comedia de *Carlos Quinto en Francia*, y toda es historial y no hay en ella cosa contra nuestra santa fe católica ni contra buenas costumbres. Y así, me parece que puede representarse.

Fecha en San Fran^{co} de Valladolid a 9 de mayo de 1607.

Fray Gregorio Ruiz.

Visto por los señores inquisidores de Valladolid el parecer de arriba de fray Gregorio Ruiz, lector de Teología de San Francisco desta ciudad, dieron licencia para que se pueda representar esta comedia de atrás intitulada de *Carlos Quinto en Francia*.

Fecho en la ciudad de Valladolid a 9 de mayo de 1607.

Juan Martínez de la Vega.¹ [rúbrica]

Examine esta comedia, cantares y entremeses della el secretario Tomás Gracián Dantisco, y dé su censura.

En Madrid a 15 de enero de 1608. [rúbrica]

Por mandamiento del arzobispo mi señor he visto esta comedia de *Carlos Quinto en Francia*, y digo que se puede representar.

¹ También a fecha de 9 de mayo de 1607 firmaron fray Gregorio Ruiz y Juan Martínez de la Vega sus aprobaciones respectivas a otras comedias de Lope: *El cuerdo loco* y *El príncipe despeñado*; el 29 de abril de ese mismo año aprobaron *Estefanía la desdichada*.

Y así lo firmo en Zaragoza, a 26 de octubre año 1608.

El Dr. Domingo Villalba.²

Veán esta comedia de *Carlos Quinto en Francia* los padres prior y predicador de Santo Domingo. Y, **so pena de excomuni3n mayor late sententie, que no se recite nada de lo enmendado.**

Fecha en 25 de julio de 160[9].

El doctor De la Parra. [rúbrica]³

Vi esta comedia así enmendada como ya está. Nao ha cousa por onde se nao possa representar.

S D^{os} de lix^a a 17 de outubro de [1]609.

Fray Pedro Martín. [rúbrica]⁴

Por mandado del señor licenciado Gonzalo Guerrero⁵, can3nigo de la doctoral y provisor general deste obispado, vi esta comedia de *Carlos Quinto en Francia*, y a mi parecer no tiene cosa contra la fe. Y así, puede representarse.

Jaén, a 11 de julio de [1]610.⁶

Dr. Antonio de Godoy Chica.⁷

En la ciudad de Jaén, a 12 días del mes de julio de 1610 años, su merced el señor licenciado Gonzalo Guerrero, provisor deste obispado, habiendo visto el testimonio y visita desta comedia que se intitula *Carlos Quinto en Francia* del dicho mandado de Su Majestad que dio el doctor Antonio de Godoy Chica, prior de la iglesia del obispado desta ciudad, dijo que daba y dio licencia y facultad a Antonio Granados, autor de comedias, para que la pueda representar en esta ciudad y obispado. Y lo firmó de su nombre el licenciado Gonzalo Guerrero ante mí.

Joan de Mata n[otario].⁸ [rúbrica]

² “El doctor Domingo Villalba approved *El cuerdo loco* in Zaragoza on October 27, 1608, and again, presumably also in Zaragoza, on December 25, 1611. *El príncipe despeñado* received his *nihil obstat* a few days after *Carlos V en Francia*, in Zaragoza on November 10, 1608, and a second time on November (?) 16, 1611” [A. Reichenberger, 1962: 243].

³ Se trata de Santo Domingo de Trujillo, como puede verse en una de las licencias de *La prueba de los amigos*, también de Lope y firmada asimismo por el doctor De la Parra, en julio de 1609. Véase también *La imperial de Otón*.

⁴ Así transcribe Reichenberger (quien señalaba que “*El Doctor de la Parra* and *Fray Pedro Martín* do not appear in the texts consulted” [1962: 243]; también fray Pedro Martín firmó la arriba mencionada aprobación para *La prueba de los amigos*). En Presotto, “Fray P^o Martir” [2000b: 143].

⁵ “El licenciado Gonzalo Guerrero gave the permit for *El príncipe despeñado* on July 9, 1610; *El leal criado* on January 15, 1614; and *La contienda de Don Diego García* on January 17, 1614, all three for performance in Jaén” [ibíd.].

⁶ Así transcribe Presotto; en la lectura de Reichenberger, “representarse, salvo... A 11 de julio de 610” [1962: 190].

⁷ “Doctor Antonio de Godoi Chica approved *El cordobés valeroso Pedro Carbonero* for performance in Jaén, on July 13, 1610” [A. Reichenberger, 1962: 243].

⁸ “Joan de Matam” en la lectura de Pozo y Serés, quienes añaden, en su edición de *El príncipe despeñado*: “¿Joan/Juan de Matam/Matom? (¿Matamoros?)” [*Lope VII-3*: 1260]. Montesinos, en su edición de *El cuerdo loco*, donde está también este nombre, lee “Ante mí, Joan de Matam.” [1922:

Doy licencia para que se represente esta comedia.
En Málaga 21 de octubre de 1610.
El Dr. Francisco del Pozo.⁹ [rúbrica]

Por mandado del señor licenciado Alonso Rodríguez, canónigo de la santa iglesia de Cartagena, provisor y vicario general del dicho obispado, he visto y leído esta comedia de *Carlos Quinto en Francia*, y no hallo en ella cosa ninguna contra la religión cristiana ni buenas costumbres por que no se deba representar. Y lo firmé en Murcia, 30 de mayo de 1611, y así se podrá representar con su licencia.
Dr. Joan Andrés de la Calle.¹⁰ [rúbrica]

Esta comedia se puede representar.
En Granada 3 de diciembre de 1615.
El Dr. Francisco Martínez de Rueda.¹¹ [rúbrica]

Pódesse representar esta comedia intitulada *Carlos Quinto en Francia* con bailes y entremeses en éstos.
En Lisboa 2 de octubre de 1617.

Vi esta comedia y puede representarse, que no tiene en qué repararse.
En Madrid 4 de agosto 1621.
Sr Pedro de Vargas Machuca.

Dase licencia para que se pueda representar esta comedia intitulada *Carlos Quinto en Francia*.
En Madrid a 13 de diciembre de 1620. [rúbrica]

la famosa. [ff. 62r-64r]

Según señala Presotto, tras estas licencias de representación el código registra, entre los ff. 64v-65v, otras anotaciones: "Dios mío me valga y ayude en las tentaciones del Demonio, y la Virgen me ayude. Amén. Jos Ju Ju Jesús. Jesús mío me valga y libre de lo que no me sé librar; y la Virgen sea JMJ. Juan López 1627"; asimismo, "nelle censure e licenze appare solamente una croce" [2000: 144].

130]. Aparece también su firma en *La prueba de los amigos* y *Estefanía la desdichada*, todas ellas de Lope.

⁹ "El Doctor Francisco del Pozo gave the performance permit for *El cuerdo loco* in Málaga on November 22, 1610" [ibíd.].

¹⁰ "El Doctor Joan Andrés de la Calle released *El príncipe despeñado* on June 13, 1612, and *El cardenal de Belén* on December 22, 1614, for performances in Murcia" [ibíd.].

¹¹ "El Doctor Francisco Martínez de Rueda approved *El cuerdo loco* on December 3, 1615, the same day as *Carlos V*; *El cardenal de Belén* on December 22, 1613; and *La discordia en los casados* on January 2, 1615, all three plays for performance in Granada" [ibíd.]. Todavía en 1625 censuraba en Granada comedias como *La loca del cielo*.

Como ha podido leerse, la primera revisión de *Carlos V en Francia* para su puesta en escena (mayo de 1607) corrió a cargo de la Inquisición de Valladolid. Unos cuantos meses después, y ya en Madrid, se le encargó la aprobación a Tomás Gracián Dantisco*, censor habitual de comedias de Lope de Vega; pero, curiosamente, no se encuentra tras la nota de remisión la correspondiente aprobación del censor vallisoletano; hasta donde sabemos, esto sólo ocurrió en un par de ocasiones: *La hermosa Ester* y *La imperial de Otón* (ambas de Lope), en las que aparecen también sendas notas de remisión a este censor, pero no sus aprobaciones.

Sí aparece, en cambio, en este manuscrito de *Carlos V en Francia* la aprobación (muy posterior: 1621) de otro censor habitual de Lope, Pedro de Vargas Machuca, en la que creemos que es su primera concurrencia en un autógrafo del Fénix.

Vargas Machuca, por cierto, no puso ninguna pega a la representación de esta comedia, como tampoco las había puesto inicialmente la Inquisición vallisoletana ni las pusieron después otros muchos revisores en Zaragoza, Jaén, Málaga, Murcia, Granada, Lisboa y Madrid (no sabemos qué habría dicho Dantisco). Pero quienes sí las pusieron fueron los religiosos del convento de Santo Domingo (de Trujillo), con advertencia de no recitar “nada de lo enmendado [...] so pena de excomunión *mayor late sententie*”.

Como puede comprobarse con el cotejo de otras comedias de Lope que siguieron parecido itinerario en los mismos años que esta de *Carlos V en Francia* (casos de *La imperial de Otón*, *La prueba de los amigos* o, en menor medida, *La batalla del honor*¹²), “los padres prior y predicador” de Trujillo solían llevar a cabo juicios algo más severos de lo habitual y plantear enmiendas textuales, así que es posible que se deban a ellos algunas de las injerencias reseñadas por Reichenberger. Sus enmiendas, por cierto, fueron atendidas en las representaciones posteriores (véase Lisboa, 1609); pero los investigadores que han leído el manuscrito de Pennsylvania no han podido determinar a qué pasajes afectaron:

I am unable to identify the passage(s) to which the censor might have had objections. [Reichenberger, 1962: 190, n. 1]

Si trova un alto numero di parole cassate e visibilmente enmendate nei tre atti [...] si trovano numerosi frammenti riquadrati con indicazioni “NO” o “SI” al margine [...] In totale sono interessate 327 linee [...] si possono distinguere interventi di varie grafie, non solamente nei frammenti riquadrati; in vari luoghi vengono

¹² Reichenberger señala estos otros datos, que pueden comprobarse y ampliarse en nuestras fichas correspondientes a las comedias que cita: “From the *aprobaciones* we also learn that *El príncipe despeñado* and *El cuerdo loco* were a part of the same company’s repertoire, together with *Carlos V en Francia*, during their stay in Valladolid, May, 1607; Zaragoza, October, 1608; Jaén, July, 1610; and *El cuerdo loco* only, Málaga, November, 1610; Murcia, May to June, 1611; Granada, December, 1611. The two plays received *aprobaciones* on or very close to the day *Carlos V en Francia* was approved, and often, although not always, by the same censors” [1962: 244].

infatti cassati versi con semplici linee che mantengono perfettamente leggibile il testo (aspetto inusuale in Lope), emendati con inchiostro chiaro e grafia diversa di quella di Lope. [Presotto, 2000b: 146]